



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO LLAMA A PROPUESTA PUBLICA ID Nº 2322-238-L111
"CONFECCIÓN FORMULARIOS DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO
PARA CARABINEROS"

VALLENAR, Septiembre 06 de 2011.-

DECRETO EXENTO Nº 4618/

VISTOS:

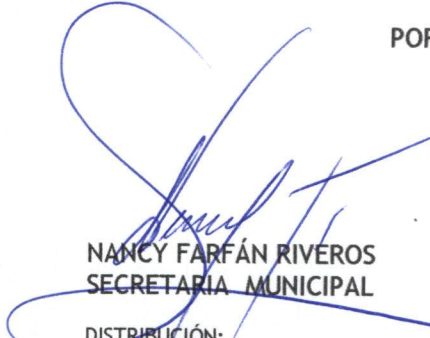
- 1.- La Orden de Pedido Nº 373 de fecha 30 Agosto de 2011, de Dirección de Tránsito de Transporte Público Municipal.
- 2.- El Decreto Exento Nº 1831 de fecha 24 de Marzo de 2010, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del señor Alcalde".
- 3.- El Decreto Exento Nº 2043 de fecha 01 de Abril de 2010, el cual complementa Decreto Exento Nº 1831.
- 4.- La Ley 19.886 de Compras y contratación Pública.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Llámese a Propuesta Pública, a través del Portal Mercado Público para la ID 2322-238-L111 "CONFECCIÓN FORMULARIOS DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO PARA CARABINEROS".
- 2.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID 2322-238-L111 "CONFECCIÓN FORMULARIOS DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO PARA CARABINEROS".
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública para la ID 2322-238-L111 "CONFECCIÓN FORMULARIOS DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO PARA CARABINEROS" en el sistema de información del Mercado Público, www.mercadopublico.cl.
- 4.- El cierre de la propuesta en el Mercado Público será el día 09 de Septiembre de 2011 a las 16:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




CARLOS MONTAÑA REDEMONTÉ
DIRECTOR SECPILA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Administrador Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Encargado de Adquisiciones - D.A.F.
 - Dirección de Asesoría jurídica
 - Dirección de Control
 - Dirección de Tránsito y Transporte Público
 - Jefe Gestión de Proyectos - SECPILA
 - Encargada Licitaciones
 - Secretaría Comunal de Planificación
 - Arch. Of. de Partes
- NFR/CMP/EPF/UEA/PPH/fte.-